



Agosto 2021

Nueva Ley para la Transparencia, Prevención y Combate de Prácticas Indevidas en Materia de Contratación de Publicidad.

El pasado 3 de junio de 2021, se publicó la nueva *Ley para la Transparencia, Prevención y Combate de Prácticas Indevidas en Materia de Contratación de Publicidad* (la “Ley de Publicidad”), con el objetivo de reorganizar el sector publicitario y establecer las bases para combatir la falta de transparencia, posibles conflictos de interés y corrupción. A continuación los elementos de mayor relevancia:

Causa de la Nueva Ley

El poder legislativo ha argumentado que es necesario combatir prácticas indebidas en el sector publicitario que consisten, principalmente, en que las agencias de publicidad obtienen ingresos por reventa de espacios publicitarios que pueden no establecerse a precios de mercado y reciben remuneraciones tanto de los anunciantes como de los medios publicitarios, lo cual tiende a que las agencias favorezcan con sus decisiones a ciertos medios que les representan mayores ingresos, lo que acarrea conflictos de interés frente al anunciante que lo contrató.

Aplicabilidad de la Ley

La Ley de Publicidad entrará en vigor el **1 de septiembre de 2021** y será aplicable a los actos, contratos, convenios, acuerdos o procedimientos que se celebren entre uno o más anunciantes,

agencias publicitarias y medios publicitarios (ya sea impresos, de telecomunicaciones, radiodifusión, satelitales, de internet, fibra óptica, cable o cualquier otro medio de transmisión que difunda espacios publicitarios) con independencia del lugar de establecimiento de la agencia, si el anunciante tiene residencia en México y el anuncio es difundido en territorio nacional.

Adquisición de Espacios Publicitarios

Las agencias (personas físicas o morales cuya actividad principal es la creación, diseño, planificación y ejecución de campañas publicitarias, así como la contratación de espacios publicitarios por cuenta y orden de anunciante) solo podrán adquirir espacios publicitarios por cuenta y orden de un anunciante, conforme a un contrato de mandato que se suscriba entre ellos.

Remuneración

El contrato de mandato que se celebre entre agencia y anunciante establecerá las condiciones de remuneración por el servicio.

La agencia no podrá recibir remuneraciones, comisiones o beneficios en especie por parte de los medios publicitarios ni podrá prestar servicios a medios al mismo tiempo que lo haga al anunciante, aunque podrá hacerlo a través de otra persona que sea de su mismo grupo económico.

El medio publicitario facturará directamente al anunciante, aún cuando el pago sea realizado por la agencia.

Prohibición de Reventa de Espacios Publicitarios

Las agencias tendrán prohibido adquirir espacios publicitarios por cuenta propia para su posterior reventa a un anunciante.

Transparencia

Las agencias estarán obligadas a informar al anunciante sus relaciones financieras con medios de publicidad, asimismo, de informar al medio publicitario, entre otros, los instrumentos tecnológicos propios utilizados en la prestación de los servicios.

Sanciones

El incumplimiento por parte de anunciantes, agencias o medios a la Ley de Publicidad podrá ser sancionado por la Comisión Federal de Competencia Económica y acarrear la imposición de multas que van desde un 2% hasta un 8% de sus ingresos.

Los agentes involucrados en el sector de publicidad que se vean afectados por la Ley de Publicidad podrían ejercitar los medios de defensa que correspondan en su contra, con base en el análisis que se realice a su caso en particular.

** Esta Alerta GT no aplica para asuntos o leyes en Estados Unidos, ni para otras jurisdicciones fuera de México*

Autores

Esta Alerta GT fue elaborada por:

- Miguel Flores Bernés | +52 55.5029.0096 | mfbernes@gtlaw.com
- Edgar Olvera Jiménez | +52 55.5029.0048 | olverae@gtlaw.com
- Joselino Morales Lopez | +52 55.5029.0033 | moralesjo@gtlaw.com
- Hugo Hernandez | +52 55.5029.0039 | hernandezhu@gtlaw.com

Albany. Amsterdam. Atlanta. Austin. Boston. Chicago. Dallas. Delaware. Denver. Fort Lauderdale. Germany.[~] Houston. Las Vegas. London.* Los Angeles. Mexico City.+ Miami. Milan.» Minneapolis. New Jersey. New York. Northern Virginia. Orange County. Orlando. Philadelphia. Phoenix. Sacramento. Salt Lake City. San Francisco. Seoul.[∞] Shanghai. Silicon Valley. Tallahassee. Tampa. Tel Aviv.^ Tokyo.* Warsaw.~ Washington, D.C.. West Palm Beach. Westchester County.

*This Greenberg Traurig Alert is issued for informational purposes only and is not intended to be construed or used as general legal advice nor as a solicitation of any type. Please contact the author(s) or your Greenberg Traurig contact if you have questions regarding the currency of this information. The hiring of a lawyer is an important decision. Before you decide, ask for written information about the lawyer's legal qualifications and experience. Greenberg Traurig is a service mark and trade name of Greenberg Traurig, LLP and Greenberg Traurig, P.A. ~Greenberg Traurig's Berlin office is operated by Greenberg Traurig Germany, an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. *Operates as a separate UK registered legal entity. +Greenberg Traurig's Mexico City office is operated by Greenberg Traurig, S.C., an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. »Greenberg Traurig's Milan office is operated by Greenberg Traurig Santa Maria, an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. ∞Operates as Greenberg Traurig LLP Foreign Legal Consultant Office. ^Greenberg Traurig's Tel Aviv office is a branch of Greenberg Traurig, P.A., Florida, USA. ▣Greenberg Traurig's Tokyo Office is operated by GT Tokyo Horitsu Jimusho and Greenberg Traurig Gaikokuhojijimubengoshi Jimusho, affiliates of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. ~Greenberg Traurig's Warsaw office is operated by Greenberg Traurig Grzesiak sp.k., an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. Certain partners in Greenberg Traurig Grzesiak sp.k. are also shareholders in Greenberg Traurig, P.A. Images in this advertisement do not depict Greenberg Traurig attorneys, clients, staff or facilities. No aspect of this advertisement has been approved by the Supreme Court of New Jersey. ©2021 Greenberg Traurig, LLP. All rights reserved.*